

EXPEDIENTE: 202100045 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Procede el despacho a resolver memorial allegado por el demandado, dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, donde solicita se le autorice realizar depósito judicial de la cuota de alimentos a favor de la menor RAFAELLA CARDONA PINEDA.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor JUAN SEBASTIÁN CARDONA CORREA, se le **autoriza** consignar en la cuenta que posee el Juzgado en el banco Agrario N° 630012033004, la cuota provisional de alimentos, a favor de la menor RAFAELLA CARDONA PINEDA, que estableció la Comisaría primera de familia de Armenia con Acta de Conciliación N° 29, fechada el 11 de febrero de 2021, en sumas de \$275.000 quincenales los 15 y 30 de cada mes para un total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000), a nombre de la señora LAURA JULIANA PINEDA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.927.399. de Armenia.

Se ordena enviar copia de este proveído al peticionario al correo abogadocardona@hotmail.com, igualmente a la dirección electrónica de la parte demandante, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a9e1d583657b660866fc28027673a21cc64ebcd927fe73abee468719632ac0

Documento generado en 29/06/2021 04:30:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**